

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso, pendiente para fijar honorarios del partido.

Manizales, mayo 2 de 2023



JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Sucesión Intestada
RADICACIÓN: 170014003009-2020-00146-00
CAUSTANTES: Maria Oliva Cruz

1. OBJETO DE DECISIÓN

Se decide sobre la fijación de honorarios del auxiliar de la justicia – Partidor.

2. CONSIDERACIONES

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, atendiendo a lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015¹ y conforme al artículo 363 del Código General del Proceso, dentro de este proceso de sucesión Maria Oliva Cruz, este despacho judicial:

3. RESUELVE:

PRIMERO.- FIJAR como Honorarios del Partidor, Doctor Oscar Tamayo Rivera, la suma de \$1.893.510.

SEGUNDO.- DISPONER que la mencionada suma de dinero debe ser solventada por los interesados reconocidos en el presente proceso de sucesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Juez

AG

¹ Por el cual se reglamenta la actividad de Auxiliares de la Justicia.

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a083373b9a0d9189b94a507dfda393f6f7bd82d7c76debb4812a1be34adf9c21**

Documento generado en 03/05/2023 05:26:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>